



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de febrero de 2021

Acta N°1

Res. N° 25

Exp. 2018-25-1-001879

PAEMFE/Contable/AG/Kg/Pm

VISTO: la comparación de precios N°5015/18 para el acondicionamiento de las oficinas del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), adjudicada a la empresa BAUHAUS SRL por Resolución N°57, Acta N°37 del 3 de julio de 2018 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°30, Acta N°76 de fecha 20 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central dispuso la rescisión del contrato con la referida empresa, por configurarse la causal establecida en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió dicho procedimiento;

II) que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mencionado el Consejo Directivo Central por Resolución N°16, Acta N°55 del 23 de setiembre de 2019 aplicó a la empresa BAUHAUS SRL una multa de \$15.125 (pesos uruguayos quince mil ciento veinticinco);

CONSIDERANDO: I) que se notificó dicha resolución a la empresa BAUHAUS SRL en el domicilio electrónico y de forma presencial vía escribano público;

II) que la Tesorería del Consejo Directivo Central mantiene bajo su custodia la garantía de cumplimiento del contrato constituida en efectivo por la empresa BAUHAUS SRL, por un importe de \$5.042 (pesos uruguayos cinco mil cuarenta y dos);

III) que atento a que no se recurrió la resolución de aplicación de multa, corresponde la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato;

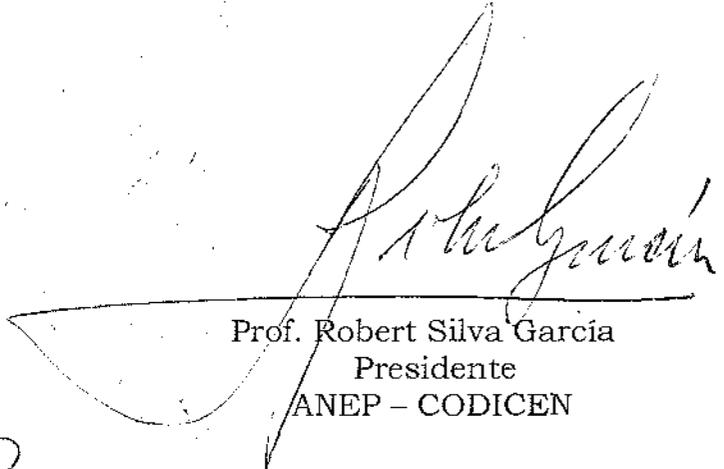
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

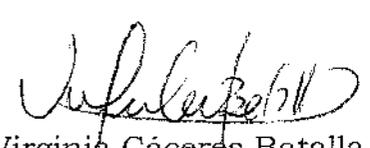
1) Ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato constituida en efectivo por la empresa BAUHAUS SRL, derivada de la comparación de precios N°5015/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, por un importe de \$5.042 (pesos uruguayos cinco mil cuarenta y dos).

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia de \$5.042 (pesos uruguayos cinco mil cuarenta y dos) a la cuenta corriente número 001553421-00462, moneda pesos uruguayos, del Banco de la República Oriental del Uruguay, a nombre del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación.

Comuníquese al Área de Contabilidad Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del PAEMFE, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN